



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-1004 - BELLA GABRIELA - LICENCIA - EX-2023-00098293-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00098293-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-1004-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-1004-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Gabriela María BELLA, legajo 43.403 entre el 01 de julio de 2023 y el 31 de marzo de 2024 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, de en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios. **2)** Designar al Mgter. Federico RIVAS DNI 34.456.764, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Profesora Gabriela María BELLA, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.